

BASES CONCURSO DE NAVIDAD IKEA ZARAGOZA

“Árbol de los deseos IKEA Zaragoza”

La entidad IKEA Ibérica, SAU, con domicilio social en la avenida Matapiñonera, 9, 28703, San Sebastián de los Reyes y número de CIF A-28812618, (desde ahora IKEA), está haciendo una acción promocional que finalizará con la celebración de un concurso que se regirá por las condiciones siguientes:

OBJETIVO DEL CONCURSO

Con el objetivo de celebrar la Navidad con nuestros socios IKEA FAMILY, IKEA Zaragoza organiza un concurso de Navidad mediante el cual el ganador podrá hacer realidad su deseo de Navidad.

ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones de estas bases.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el concurso, hay que ser mayor de edad y madre/paro/tutor legal de un niño entre 3 y 15 años y socio de IKEA Family.

Así mismo, hay que presentar estas especificaciones en los términos y condiciones que se exponen a continuación:

El tutor/a del menor que quiera participar tiene que ser mayor de edad y pertenecer al club IKEA Family.

Los menores que quieran participar tienen que tener entre 3 y 15 años.

Tienen que llevar el deseo a la tienda de IKEA Zaragoza y haber rellenado todos los datos que se piden en el mismo documento. Nosotros lo colgaremos al árbol destinado para esta acción.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta promoción todos los empleados de IKEA. Se anulará el formulario en el momento que se detecte esta condición de trabajador.

ÁMBITO TERRITORIAL

Esta acción promocional tendrá como ámbito territorial la tienda de IKEA Zaragoza.

ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia de la actividad promocional descrita va desde las 10:00 horas del día 5 de diciembre de 2022 hasta las 21:00 horas del 5 de enero de 2023.

Las actuaciones llevadas a cabo fuera de este espacio temporal de actividad estarán fuera del concurso, aunque el resto de requisitos y condicionantes establecidos se cumplan.

MECÁNICA DEL CONCURSO

En el tiempo de participación especificado, los clientes que reúnan las condiciones para participar tendrán que seguir los pasos siguientes para optar en el premio del concurso:

1.

Coge una papeleta de los deseos y piensa en cual sería ese deseo que te gustaría que se cumpliera por Navidad.

2.

Rellena la papeleta con tu deseo y añade tu número de socio IKEA Family.

Solo se podrá participar una vez por número de socio.

3.

Cuelga tu deseo en nuestro árbol. Recuerda que si no tienes cuidado con los otros deseos, el tuyo será imposible que se cumpla.

4. De entre todos los deseos, escogeremos uno para hacerlo realidad..

El deseo más original o emotivo será el ganador.

Una vez finalizado el concurso según se ha explicado anteriormente y después de la

finalización del periodo de participación, el jurado integrado por 3 miembros del departamento de Marketing y Customer Experience seleccionará la participación que reúna todos los requisitos fijados.

El participante seleccionado como ganador tiene que cumplir los requisitos expuestos.

En total se seleccionarán tres participaciones por categoría: un ganador y dos ganadores de reserva.

Los dos ganadores de reserva solo serán premiados en caso de renuncia por parte del ganador inicialmente seleccionado. Entre los ganadores de reserva tendrán preferencia temporal por orden de selección y así sucesivamente. En ningún caso el premiado podrá ser ganador de reserva a la vez.

En caso de extracción nula por coincidencia con la participación premiada, se harán las extracciones que sean necesarias hasta que se consiga la selección de personas diferentes que cumplan los requisitos del concurso.

PREMIOS

El premio del concurso consiste al hacer realidad el deseo de la persona ganadora que el jurado considere más original.

IKEA, en todo caso, se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible la entrega conforme el acuerdo de estas bases y se compromete que el premio sustitutorio sea de características iguales o similares a las del premio anunciado y que su valor económico sea el mismo.

El premio no se puede transferir, ceder o alienar a terceros ajenos a la figura del premiado.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no pudiera o quisiera aceptar el premio, o renunciara, IKEA procederá a designar el ganador de reserva conforme se ha establecido en estas bases. Pasaría el mismo si no se recibiera la comunicación de aceptación del premio en el plazo indicado en estas bases.

El premio se podrá declarar desierto en el supuesto de que el ganador y los ganadores de reserva no acepten o renuncien al premio, o bien si no se recibiera la carta de aceptación del premio según las condiciones de estas bases. También se podrá declarar desierto en caso de que no haya un mínimo de 120 participantes entre el total de las 3 tiendas mencionadas.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

La aceptación del premio es de carácter voluntario y gratuito. El premio es nominativo y se librará exclusivamente a la persona ganadora del concurso que cumpla los requisitos existentes.

IKEA se pondrá en contacto con el ganador del concurso por teléfono o e-mail para comunicarle su condición de ganador de manera exprés.

El ganador tendrá un máximo de manantial (10) días naturales desde la fecha de entrega de la comunicación anterior para aceptar el premio. La respuesta al nombramiento de ganador se tienen que enviar al correo electrónico desde el cual ha sido contactado: ikea.zaragoza.es@ingka.ikea.com

Una vez recibida la aceptación, IKEA se pondrá de nuevo en contacto con el ganador para librarle el premio.

Dejando de banda esto, es posible que el establecimiento solicite que el participante o ganador presente algún documento que acredite su identidad. La identidad se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento de identificación).

IKEA no se hace responsable de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte el premio de esta promoción.

OTROS CONDICIONANTES

– MODIFICACIONES Y ANEXOS

IKEA se reserva el derecho a modificar o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica del concurso y premios que considere oportunos, siempre que estén justificados, no perjudiquen los participantes y se comunique debidamente.

En caso de una causa de gravedad extrema, IKEA se reserva el derecho a cancelar la promoción y lo tendrá que comunicar a los participantes.

– PROTECCIÓN DE DATOS

La mecánica de las promociones exige que los datos sean completos y auténticos y que se mantengan actualizadas con la colaboración de los participantes. Si los datos personales son falsos o bien no están completos ni actualizados, IKEA queda exenta, en cuanto a los casos concretos, de la buena marcha del concurso y de cualquier

consecuencia que esté relacionada, y puede incluso no declarar ningún ganador del concurso.

De conformidad con aquello convenido en la normativa vigente en materia de protección de datos, IKEA informa de los puntos siguientes relativos al tratamiento de los datos de carácter personal.

El responsable del tratamiento de los datos es:

IKEA IBÉRICA, SAU ("IKEA"), con CIF n.º A-28812618 y domicilio social en la avenida Matapiñonera, n.º 8, 28703 de San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid).

Para cualquier duda o necesidad sobre protección de datos, el participante se podrá dirigir a la Delegación de Protección de Datos a través del correo electrónico: tusdatos@ikea.com.

Los datos personales que el participante facilite en IKEA se tratarán exclusivamente con el fin de desarrollar la promoción y el cumplimiento de las obligaciones en materia de Hacienda Pública o Administraciones Públicas de cualquier clase.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes viene dada por las bases legales de la promoción y el consentimiento.

Los datos personales de la persona participando se tratarán durante el tiempo mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas anteriormente.

Una vez haya acabado la promoción y los periodos de tiempos que fija la legislación vigente, se procederá a destruir los datos mediante un procedimiento seguro según la normativa vigente.

El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los relativos en la limitación y oposición al tratamiento de los datos personales mediante el envío de un correo electrónico a tusdatos@ikea.com.

Hay más información sobre privacidad a www.ikea.es

USO De IMAGEN

El participante con motivo de la participación en la promoción o en caso de que resulte ganador, acepta expresamente y consiente que IKEA utilice, publique y reproduzca, en todo el mundo, sin limitación y durante el tiempo legal previsto, su nombre, la suya voz y su imagen (o la del menor participando) en cualquier tipo de acción interna y externa de publicidad, promoción o publicación, ya sea en línea o cualquier otro medio, para hasta comerciales o informativos siempre que estén relacionados con esta promoción, sin que IKEA tenga que compensar el participante y/o ganador económicamente.

– ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

IKEA se reserva el derecho a eliminar justificadamente cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

- LEGISLACIÓN APLICABLE

La promoción se rige por la legislación vigente en España.

Cualquier controversia que pueda surgir relacionada con el contenido, la interpretación, el cumplimiento y la aplicación de estas bases quedará sometida a los órganos judiciales de Madrid.

- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de esta promoción se les aplicarán las normas vigentes en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada recogidas a la normativa fiscal. IKEA es la responsable de hacer la retención o el ingreso en cuenta del impuesto al cual están sometidos los premios y otras disposiciones concordantes.

- CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los participantes, una vez aceptada su participación en la promoción, se comprometen a informar en IKEA sobre cualquier intento o petición de los colaboradores de IKEA de obtener u ofrecer beneficios inapropiados, y no pueden aceptar ningún regalo o compensación en metálico o en especie, que les ofrezca un empleado de IKEA. Se comprometen a informar en IKEA de estas ofertas a través de los medios de comunicación establecidos y en todo caso a través del correo electrónico so.compliancecommittee.es@ikea.com.

Ningún empleado de IKEA puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos o compensaciones en metálico o en especie.

IKEA Ibérica, SAU.